

BUIN, 20 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3362 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1035 de fecha 19 de Octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla la toma de acuerdos para la elaboración del anteproyecto y respuestas de observaciones a la imagen objetivo.

3.- Acuerdo N° 377 de Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 20 de octubre de 2023.

DECRETO

ACUERDO PARA NO ACOGER LAS OBSERVACIONES FOLIOS: 61-FW
realizada por Ariel Morales; 41- FW realizada por David Banda ; 02-FW realizada por Domingo Moncada Vergara; 03-FW realizada por Claudia María Barria; 06-OP realizada por Daniela Carolina Gutiérrez Muñoz ;15-FW realizada por Patricia Retamales; 20-FW realizada por Sebastián Alonso González Lecaros; 08-OF realizada por Patricia Ana Quilodrán Palacios; 22-FW realizada por Enrique Reinaldo Fuentes Duran; 26-FW realizada por Ismael Cornejo Linares; 63-FW realizada por Maribel Yáñez Ferrada; 05-AP realizada por Roberto Eduardo Toro Thomas; 14-FW realizada por, Ronny Alcántara; 60-FW realizada por Roxana Maldonado; 18-FW realizada por Jaime Maruri; 08-FW realizada por Ricardo Leiva; 11-FW realizada por Rodrigo Ortega; 24-FW realizada por Patricio Larraechea; 58-FW realizada por Constanza Jeria; 49-FW realizada por Manuel Gallardo Ligueño; 51-FW realizada por Renato Adolfo Villagra y 01-OF realizada por Luis Alberto Leiva Zúñiga. Atendido a que no representa una observación fundada a la Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°115 "Informe consolidado de acuerdos observaciones consulta pública imagen objetivo y términos de elaboración de anteproyecto en virtud de la LGUC artículo 28 octies".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMC. Apq.
DISTRIBUCIÓN:
 SECPLA
 DAF
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde